	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 1 de 2

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADMINISTRACION DE LAS CASETA ESCOLAR DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La función del servicio de la tienda escolar es proveer a la comunidad de una alimentación completa, equilibrada, suficiente y variada. Por tal razón la tienda escolar debe ser considerada como un escenario pedagógico de promoción de hábitos de alimentación saludable, en donde los educandos y la comunidad educativa en general, puedan elegir variedad de alimentos que favorezcan su estado de salud. Debido a esto, la institución educativa, dentro de su organización, no puede atender por sí mismo este servicio, se hace necesario recurrir a la estrategia de contratación de prestación del servicio por persona natural o jurídica externa.

2. OBJETO: administración de las casetas escolares del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, contratación independiente por sedes: Principal, San Juan Bosco y Cundinamarca para el año 2023.

3. SOPORTE TECNICO:

La propuesta que ofrezca más productos, de mejor calidad y a menor precio. Que ofrezca mejores servicios a la Comunidad Educativa, también a un menor costo. Que garantice servicio a todos los estamentos de la Comunidad Educativa tanto en periodos de clase como las semanas institucionales.


4. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCION:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de La Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento Previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, La Ley 715 de 2001, El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 y el Manual de Contratación de La Institución.

5. PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para prestar el servicio será de agosto a noviembre de 2023.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO: El pago se realizará a través de consignación semanal en efectivo en la cuenta corriente de recursos propios de la institución N° 321007346 del Banco BBVA a nombre de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, pagos independientes por sedes, así:

<i>DESCRIPCION</i>	VALOR
<i>Tienda escolar sede Principal</i>	\$ 100.000
<i>Tienda escolar sede San Juan Bosco</i>	\$ 55.000
<i>Tienda escolar sede Cundinamarca</i>	\$ 55.000

	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 2 de 2

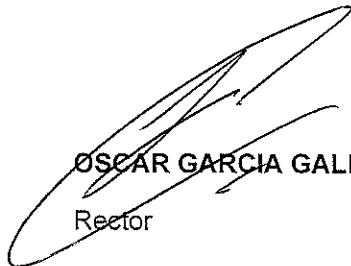
6. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS:

No aplica para este proceso.

6.1 Exclusión de Garantías. Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

6.2 INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato

San José de Cúcuta, 22 de agosto de 2023.


OSCAR GARCIA GALEANO
Rector

OGG/mcc.



INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5

DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 2292 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 04 de Noviembre de 2015.

COD: ACTA DE REUNION

Página 1 de 5

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 0016

ADMINISTRACIÓN DE LAS CASETAS ESCOLAR AÑO 2023

DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERÓN, está interesada en recibir propuestas para la administración de la tienda escolar durante el año 2023.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON tiene la necesidad de entregar para el manejo y administración la cafetería escolar de la sede Principal, San Juan Bosco y Cundinamarca para la vigencia 2023; esto con el fin de atender las necesidades de cafetería y complementos alimentarios de la comunidad educativa y el de ocasionales personas que se encuentren dentro de la institución. Se hace necesario este servicio en la preparación de productos de cocina local, jugos, gaseosas, desayunos para personal docente, alumnos, directivo docente y administrativo que lo solicite.
- 2. MARCO LEGAL:** El proceso de contratación del servicio de tienda escolar se fundamenta en la Ley 715 de 2001, en el Decreto nacional 1075 de 2015 y el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución Educativa.
- 3. OBJETO: Contratación.** Convocatoria pública para la administración de las casetas escolares del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, contratación independiente por sedes: Principal, San Juan Bosco y Cundinamarca para el año 2023.
La contratación del servicio de caseta escolar para el INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON tendrá como objeto proveer a los integrantes de la COMUNIDAD EDUCATIVA de refrigerios, durante los tiempos de los descansos pedagógicos, consistentes en bebidas y comestibles de buena calidad, a un precio no superior a los ofrecidos en los establecimientos del entorno.

ESPCIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS: A continuación, se detalla las sedes independientemente, requeridas:

DESCRIPCION	VALOR
Tienda escolar sede Principal	\$ 100.000
Tienda escolar sede San Juan Bosco	\$ 55.000
Tienda escolar sede Cundinamarca	\$ 55.000

Los pagos serán consignados semanalmente independientes por Sede, ya que la contratación es por sedes.

- 4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de la administración de las casetas antes descritas de las sedes que viene funcionando desde años anteriores habilitado para la cafetería.

4.1 DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de la caseta escolar de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, tiene vigencia desde agosto a noviembre de 2023. La jornada escolar tiene un horario, así:

SEDE PRINCIPAL de 6:00 am a 5:00 pm.

SEDE SAN JUAN BOSCO de 6:00 am a 11:30 am

SEDE CUNDINAMARCA de 6:00 am a 5:00 pm



Nota: No habrá renovación automática del contrato de la Caseta Escolar.

4.2 FORMA DE PAGO: El pago se realizará a través de consignación semanal en efectivo en la cuenta corriente de recursos propios de la institución N° 321007346 del Banco BBVA a nombre de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON.

PLIEGO DE CONDICIONES:

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Hacer entrega física de la caseta escolar, en buen estado, al momento de iniciar del contrato.
- b) Permitir la entrada de proveedores de bienes y servicio para la cafetería.
- c) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda escolar, cuando el arrendatario lo solicite.
- d) La obligación establecida en el literal d) implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.
- e) Anunciar al arrendatario con anticipación cuando no habrá clases en procura de nocaular perjuicios en la preparación de comestibles.
- f) Permitir el ingreso a la cafetería del contratista, empleados, en las jornadas denormales de trabajo.
- g) No permitir otros negocios afines con los productos de la cafetería dentro de la I.E.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ofrecer comestibles diversificados, industriales y de cocina local acordes con lapoblación estudiantil y a precios económicos.
- b) Prestar el servicio de cafetería como mínimo durante los descansos existentes en lajornada estudiantil.
- c) Cancelar el canon semanalmente y entregar el recibo de consignación en la oficina de Pagaduría.
- d) Observar excelentes condiciones de higiene y aseo del local y utensilios de cocina.
- e) Todos los integrantes de la cafetería deberán tener buenas relaciones humanas y buen trato con todo el personal de la Institución Educativa.
- f) Los precios deberán ser concertados con la Rectoría, fijar la lista en lugar visible yno alterarlos sin la debida autorización.
- g) Los empleados de la tienda escolar de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON deben cumplir con las normas mínimas de salubridad e higiene, tales como delantal, cachucha o gorro blanco, tapabocas, entre otros.
- h) Presentar lista de las personas que trabajaran en la tienda escolar en las diferentes sedes, sus respectivos certificados de antecedentes disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y delitos de naturaleza sexual). Para poder iniciar el objeto contractual.
- i) Pagar mensualmente y oportunamente el recibo de la luz según consumo del contador de las casetas de las sedes y entregar en pagaduría la factura cancelada.
- j) Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 2 de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.



C. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA:

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir la tienda escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita de la Rectoría.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la tienda escolar.
- e) Admitir alumnos dentro del local de la tienda escolar.
- f) Admitir personal en las instalaciones de la tienda escolar diferentes a los empleados contratados o proveedores.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de la tienda escolar para pernoctar.
- h) No podrá delegar su administración ni subarrendarla.
- i) Hacer mejoras, reformas o efectuar adiciones al local de la cafetería sin previo convenio con la Rectoría.
- j) Vender a los estudiantes ningún producto en tiempo de clase o de actos cívicos.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes interesados en el presente proceso contractual deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, adjuntando los siguientes documentos.

- a) Propuesta económica
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Hoja de vida (formato función pública).
- d) Cámara de Comercio (con fecha de expedición inferior a 30 días).
- e) RUT que contenga registrado la actividad económica.
- f) Presentar un cuadro detallado con el listado total de los productos que se ofrecerán en la tienda escolar, con el valor de su costo por unidad de medida, peso o volumen, de conformidad con la Ley 1355 de 2009 en su artículo 11.
- g) Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (máxima vigencia 3 meses).
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos de naturaleza sexual
- j) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación (máxima vigencia 1 mes).
- k) Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda).
- l) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- m) Certificado de manipulación de alimentos vigente
- n) Para poder iniciar el contrato deberá presentar hoja de vida y certificado de manipulación de alimentos del personal que va a trabajar en dichas casetas.

La población estudiantil está calculada aproximado en cada sede: Principal 664 alumnos, sede san Juan Bosco 394 y sede Cundinamarca 404 aproximadamente.



6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

- 50 puntos al proponente que otorgue mayor variedad de productos
- 50 puntos al proponente que otorgue menor precio en los productos; para este ítem, se tomarán algunos productos homogéneos al azar.

7. CRONOGRAMA:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudio Previos	22 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución, secop ii
Publicación de la Invitación	22 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución, secop ii
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 24 de agosto de 2023 hasta las 11:30AM. Hora legal colombiana	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
Publicación del informe de evaluación	25 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución, secop ii
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación	28 de agosto hasta las 12 m.	Correo electrónico Institucional colaleguti@yahoo.es
Respuesta Observaciones al informe de Evaluación	29 de agosto de 2023	Página Wb del Colegio, Cartelera, secop ii
Contrato	30 de agosto de 2023	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón

8. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas enviadas a la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON serán entregadas en un (1) único sobre, el cual deberá estar cerrado y especificar a quién va dirigido. Estas propuestas se entregarán en la oficina de la Secretaría de esta institución en el horario de 8:00 am a 12:00 m.

En San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,


Oscar García Galeano
Rector